

ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL

PROCESO: COTO-AZT-004-2022, "PRIMERA FASE INTERVENCIÓN DEL BALNEARIO CUNUNYACU, PREDIO 5551978, BARRIO CUNUNYACU, PARROQUIA TUMBACO"

PRIMERA. - ANTECEDENTES:

- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZT-2022-0817-M, de fecha 28 de noviembre del año 2022, suscrito por el señor Abg. Pablo Andrés Játiva Moya, ADMINISTRADOR ZONAL TUMBACO, remitido para el señor Ing. Emilio José Maldonado Changoluiza, Director de Gestión del Territorio (E) de la Administración Zonal Tumbaco, con asunto: Delegación Administrador de Contrato, proceso COTO-AZT-004-2022, mediante el cual se informa lo siguiente: *“Por medio del presente, me permito manifestar que conforme a la cláusula décima séptima del contrato COTO-AZT-004-2022, "PRIMERA FASE INTERVENCIÓN DEL BALNEARIO CUNUNYACU, PREDIO 5551978, BARRIO CUNUNYACU, PARROQUIA TUMBACO”, usted ha sido designado como Administrador de Contrato; para dicho fin, me permito poner en su conocimiento y estricto cumplimiento conforme lo establecido en la base y normativa vigente:...”*
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZT-2022-0818-M, de fecha 28 de noviembre del año 2022, suscrito por el señor Abg. Pablo Andrés Játiva Moya, ADMINISTRADOR ZONAL TUMBACO, remitido para el señor Ing. Milton Rolando Angamarca Tene, Servidor Municipal Nro. 10, Unida de Obras Públicas Administración Zonal Tumbaco, con asunto: Delegación Fiscalizador, proceso COTO-AZT-004-2022, mediante el cual se informa lo siguiente: *“Por medio del presente, me permito manifestar que conforme a la cláusula décima octava del contrato COTO-AZT-004-2022, "PRIMERA FASE INTERVENCIÓN DEL BALNEARIO CUNUNYACU, PREDIO 5551978, BARRIO CUNUNYACU, PARROQUIA TUMBACO”, usted ha sido designado como Fiscalizador (...)”*
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZT-2022-0819-M de fecha 29 de noviembre del año 2022, suscrito por el señor Abg. Pablo Andrés Játiva Moya, ADMINISTRADOR ZONAL TUMBACO, dirigido para señora Arq. Erika Paola Villavicencio Rueda, Servidora Municipal Nro.8, con asunto: Delegación Técnico No Interviniente procesos de contratación 2022, mediante el cual se informa lo siguiente: *“(...) Por lo manifestado, designo a usted como Técnico No Interviniente de los procesos: MCO-AZT-014-2022 y COTO-AZT-004-2022; a fin de que cumpla con las obligaciones establecidas en la normativa legal vigente.”*
- Mediante Memorando Nro.GADDMQ-AZT-UA-2023-4721-E, la Ing. Rocío Ramos en su calidad de procuradora común del CONSORCIO CUNUNYACU, con fecha 30 de enero solicita la recepción provisional de la obra.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZT-DGT-2023-0036-M, de fecha 16 de enero de 2023 se realizó la notificación al contratista que existen observaciones a los trabajos ejecutados mismos que se detallaron por parte de la fiscalización y la administración de contrato mediante inspección de recorrido de obra realizada el 13 de enero de 2023 y que consta en acta suscrita por la fiscalización, administrador de contrato y contratista.

- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZT-DGT-2023-0223-E, de fecha 23 de enero de 2023 la Ing. Rocío Ramos en su calidad de procuradora común del CONSORCIO CUNUNYACU, solicita la recepción provisional de la obra toda vez que las observaciones realizadas en recorrido de obra de fecha 13 de enero de 2023 han sido subsanadas.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZT-DGT-2023-0294-O, de fecha 01 de febrero de 2023, el Ing. Emilio Maldonado en su calidad de administrador de contrato en su parte pertinente indica:

“...Por lo antes expuesto, me permito poner en su conocimiento de acuerdo a recorrido de obra realizado tanto el 25 de enero de 2023 y el 30 de enero de 2023 se evidenció que continúa, pendientes las correcciones de observaciones constantes en el acta firmada en inspección de obra de fecha 13 de enero de 2023; motivo por el cual se determina que es necesario se realicen las siguientes correcciones:

 - *Resane de pintura en chozones*
 - *Resane de pintura en bordillos*
 - *Resane de pintura en pasamanos (caminerías y accesos)*
 - *Resane de pintura en pasamanos (estructura de salto)*
 - *Resane de pintura en paredes internas y externas de bodega...”*
- Mediante Documento Nro. GADDMQ-AZT-UA-2023-0364-E, de fecha 02 de febrero de 2023 la Ing. Rocío Ramos en su calidad de procuradora común del CONSORCIO CUNUNYACU una vez subsanadas las observaciones de Oficio GADDMQ-AZT-DGT-2023-0294-O de fecha 01 de febrero de 2023, solicita la recepción provisional de la obra

DATOS GENERALES:

Ubicación:	Tumbaco
Contratista:	CONSORCIO TUMBACO
Fiscalizador:	Ing. Milton Rolando Angamarca Tene
Administrador de contrato:	Ing. Emilio José Maldonado Changoluisa
Partida Presupuestaria:	75.01.04
Proyecto:	Infraestructura Comunitaria
Fecha de adjudicación:	17 de noviembre del 2022
Monto del Contrato:	USD. \$ 439.001,39
Porcentaje del Anticipo:	50%
Monto del Anticipo:	USD. \$ 219.500,70
Fecha de Firma del Contrato	28 de noviembre del 2022.
Plazo de Ejecución	35 días contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato

Fecha Transacción Banco Central del Ecuador:	30/11/2022
Fecha notificación Administrador de Contrato Pago Anticipo:	01/12/2022
Fecha de Inicio de Obra:	02 de diciembre del 2022
Fecha de vencimiento contrato:	05 de enero de 2022
Fecha vencimiento Obra:	05 de enero del 2022
Periodo de ejecución:	02 de diciembre al 05 de enero de 2023

SEGUNDA. - RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA

Con los antecedentes expuestos se procede a recibir la obra en forma **PROVISIONAL**, la misma que ha sido ejecutada con sujeción al presupuesto, planos, especificaciones técnicas y más documentos que sirvieron de base para la suscripción del contrato principal.

TERCERA. - DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS

De ser el caso el contratista tiene la obligación de mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento del contrato hasta la, liquidación económica y de plazo de la obra realizada, se efectuó de acuerdo a lo establecido en el contrato,

Se procede a la devolución de garantía de buen uso del anticipo.

CUARTA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA (Montos cancelados y por cancelar)

Monto contractual: USD. \$ 439.001,39

Anticipo: USD. \$ 219.500,70

Planilla	Monto	Ret. anticipo	Multa/Ret/Dev	Diferencia anticipo
Planilla 1 (Única)	439,001.26	219,500.70	0.00	0.00
TOTAL	439,001.26	219,500.70	0.00	0.00

Reajuste de precios: No se ejecutó reajuste de precios.

Planilla	Monto	Reajuste def.	Reten. 1 %	Valor total
Planilla 1	0.00	0.00	0.00	0.00



Total	0.00	0.00	0.00	0.00
Total reajustes:		0.00		0.00

ANTICIPO RECIBIDO			219,500.70
ANTICIPO DEVENGADO planilla 1			219,500.70
PLANILLA 1			439,001.26
ANTICIPO A DEVENGAR			219,500.70
REAJUSTE DE PRECIOS:			0.00
CONTRATOS COMPLEMENTARIOS			0.00
MONTO TOTAL EJECUTADO			439,001.26
MULTA POR NO PRESENTACIÓN A TIEMPO DE PLANILLA			1317.00
TOTAL A CANCELAR (planilla 1 - anticipo a devengar-multa)			218,183.56

LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	28 noviembre de 2022
FECHA INICIO DE OBRA (Orden de inicio)	02 de diciembre de 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN	35 días
FECHA CONTRACTUAL DE VENCIMIENTO	05 de enero de 2023
AMPLIACIÓN DE PLAZO	0 días
FECHA DE SOLICITUD DE RECEPCIÓN PROVISIONAL	30 de diciembre de 2023
FECHA PRIMER INGRESO DE PLANILLA	30 diciembre de 2023
FECHA PRIMERA DEVOLUCIÓN PLANILLA	11 de enero de 2023
NOTIFICACIÓN DE OBSERVACIONES TÉCNICAS DE OBRA Y CORRECCIONES DE PLANILLA	16 de enero de 2023
FECHA MAXIMA ENTREGA CORRECCIONES DE PLANILLA	30 de enero de 2023
FECHA SEGUNDO INGRESO DE PLANILLA	02 de febrero

NÚMERO DE DÍAS POR NO ENTREGA DE PLANILLA A TIEMPO	3
---	----------

SEXTA. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Se realizan varias inspecciones entre el personal técnico del Contratista, la Fiscalización y Administración del contrato a fin de coordinar las soluciones que se implementan en los trabajos en ejecución para el cumplimiento de las diferentes obras que conforman el proyecto en la primera fase de intervención.

La recepción definitiva se efectuará para probar la obra en condiciones de servicio de manera que la entidad verifique su adecuada operación o funcionamiento y, a la vez, dar oportunidad al constructor de corregir cualquier cuestión constructiva inherente a lo ejecutado, en los seis meses comprendidos entre la recepción provisional y definitiva.

Se deja constancia que las partes tienen conformidad de las cantidades de incrementos y decrementos.

Por lo expuesto la Comisión declara su conformidad con la ejecución de las obras objeto del contrato y en consecuencia se dan por recibidas provisionalmente.

Para constancia de lo actuado firman los miembros de la comisión en la ciudad de Quito, en fecha 13 de febrero de 2023.

Ing. Roció Ramos
PROCURADOR COMUN CONSORCIO TUMBACO

Ing. Emilio Maldonado
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Arq. Erika Villavicencio
Técnico No Interviniente